



Requisitos **Pasaporte**

PASAPORTE - Primer pasaporte menor

Es la solicitud del primer ejemplar de Pasaporte Ordinario para ciudadanos argentinos menores de 18 años.

Requisitos:

- El menor debe estar acompañado por un mayor (madre, padre o representante legal, en cuyo caso debe presentar la documentación legal acreditante) con DNI.
- DNI del menor solicitante.
- Se debe presentar Partida de Nacimiento Certificada (es decir, con firma y sello en original del oficial público). De no contar con ella, podrá presentarse el Certificado de Nacimiento Original, con o sin oblea, firmado por un Oficial Público.

PASAPORTE - Primer pasaporte mayor

Es la solicitud del primer ejemplar de Pasaporte Ordinario para ciudadanos argentinos mayores de 18 años.

Requisitos:

- DNI vigente.
- Argentinos con capacidad restringida o incapaces:
 - Testimonio judicial de la designación de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela, o en su defecto la autorización judicial correspondiente.
 - Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela o de la persona autorizada judicialmente.

PASAPORTE - Nuevo ejemplar mayor

Es la solicitud de un nuevo ejemplar de Pasaporte Ordinario para ciudadanos argentinos mayores de 18 años.

Podrá solicitarse un nuevo ejemplar por cualquiera de las siguientes causas:

- Extravío, sustracción o vencimiento
- Deterioro del ejemplar



- Por rectificación del Documento Nacional de Identidad
- Por cambios en la nacionalidad de su titular
- Por haberse agotado el espacio en las hojas
- Por cambios de orden fisonómico de su titular

Requisitos:

- DNI vigente.
- Argentinos con capacidad restringida o incapaces:
 - Testimonio judicial de la designación de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela, o en su defecto la autorización judicial correspondiente.
 - Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s que ejerza/n la tutela, la curatela o de la persona autorizada judicialmente.

PASAPORTE - Nuevo ejemplar menor

Es la solicitud de un nuevo ejemplar de Pasaporte Ordinario para ciudadanos argentinos menores de 18 años.

Podrá solicitarse un nuevo ejemplar por cualquiera de las siguientes causas:

- Extravío, sustracción o vencimiento
- Deterioro del ejemplar
- Por rectificación del Documento Nacional de Identidad
- Por cambios en la nacionalidad de su titular
- Por haberse agotado el espacio en las hojas
- Por cambios de orden fisonómico de su titular

Requisitos:

- DNI menor.
 - Si no cuenta con DNI, deberá tramitarlo previamente
- Partida de nacimiento original / certificado con oblea original.
- DNI de padre/madre o DNI de representante legal.
 - Si lo acompaña otra persona, deberá además presentar el permiso para tramitar pasaporte, sin presencia de los padres, con certificación de la autoridad pertinente (escribano o juez).
- En caso de representante legal, sentencia judicial en caso de no contar con adopción plena.